



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 DIC 2009

VISTOS: el Informe N° 344-2009/GRP-402000-402400 de fecha 20 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 595-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 20 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios comunica a la Oficina Sub Regional de Infraestructura que se ha determinado llevar a cabo la Contratación de un Consultor para que elabore el expediente técnico denominado: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS KM 62, KM 65, KM 66 LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO, TIERRAS DURAS ALTAS, TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON"**; solicitando se tramite el requerimiento respectivo en base a los Términos de Referencia elaborados por el Ing. Manuel Antoñio Farfán Morales con Cartá N° 069-2009-ING.MAFM//GRP;

Que, los ítems que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Antecedentes, Objetivos del Proceso de Selección, Ubicación y Limite del Área de Influencia del Estudio, Descripción del Terreno y sus Condiciones, Requerimientos y Consideraciones Técnicas (Información Técnica), Estudios que debe cubrir el Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo, Recursos que proporciona la Entidad, Plazo de Prestación Técnico, Plazo de Prestación de Servicio, Presentación del Expediente Técnico, Obligaciones de la Entidad y el Consultor, Supervisión y Control del Proyecto, Obligaciones de Cumplir las Normas de Control Interno, Penalidades y Resolución de Contrato, Valor Referencial del Conjunto Licitado, Relación de Personal Mínimo, Relación de Maquinaria y Equipo Mínimo, Mejoras Técnicas;

Que, el Valor Referencial del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil asciende a la suma de **S/. 105,000.00 (Ciento Cincó Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluyendo IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios (60dc);

Que, mediante Memorándum N° 620-2009/GRP-40200-402200 de fecha 10 de Noviembre del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal que cobertura el Proceso de Selección a convocarse para la Contratación de un Consultor para que elabore el Expediente Técnico denominado: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS KM 62, KM 65, KM 66 LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO, TIERRAS DURAS ALTAS, TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON"**;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



0235/01

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 DIC 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de un Consultor para que elabore el Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DSIPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS KM 62, KM 65, KM 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO, TIERRAS DURAS ALTO Y TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON", cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Monto Referencial ascendente a **S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, Gastos Generales y Utilidades, y con un Plazo de Ejecución de 60 días calendario (60dc)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática Funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios
Rubro	00:	Recursos Ordinarios
Correlativo Cadena	:	0059.
Función	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa F	006:	Gestión.
Sub Programa F	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270	Gestión de Proyectos.
Componente	1000563	Elaboración de Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 22/12/09

PASE A: UE

PARA: Seguimiento del

Caso como área usuaria